

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00588.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio 41 del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta que la señora MARÍA ESPERANZA ARÉVALO HERNÁNDEZ, en su condición de heredera de la causante MARÍA ERISINDA HERNÁNDEZ DE ARÉVALO (q. e. p. d.), se da por notificada por conducta concluyente del auto calendaro 02 de diciembre del año 2020, mediante el cual se ordenó su citación.-

Se ordena a la heredera reconocida, estarse a lo dispuesto en proveído calendaro 02 de diciembre del año 2020, a fin de que proceda de conformidad (folios 35 y 36 - 1).-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 011, hoy 28 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7dd5c71c263eaa1c5af9821940112bf9631023dcce70cb61f1856e9e97a470

c

Documento generado en 27/01/2021 11:56:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**